ADDENDUM No. 1 AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO INTER-AMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA PARA EL APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA EJECUTIVA DE PLANIFICACION SECTORIAL AGROPECUARIA Y DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES -SEPSA-

Entre nosotros, José María Figueres Olsen, mayor, casado una vez, Ingeniero Industrial, vecino de La Lucha de Desamparados, cédula No. 1-479-979, en mi calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, según consta en el Acuerdo de Nombramiento No. 449-P del 7 de setiembre de 1988, publicado en La Gaceta No. 174 del 13 de setiembre del mismo año, en adelante denominado "El Ministerio"; y Martín Enrique Piñeiro, en mi condición de Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante denominado "El IICA", que delego para firmar en mi nombre y representación en el señor José Antonio Holguín, Coordinador del Plan de Acción del IICA en Costa Rica, mayor, casado una vez, Master en Negocios Internacionales, vecino de Curridabat, carnet de Relaciones Exteriores No. 3966;

Considerando:

1. Que con fecha 22 de setiembre de 1989, "El Ministerio" y "El IICA" celebraron el Convenio de Cooperación para el Apoyo Técnico y Administrativo a la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables -SEPSA-, el cual fue refrendado según Oficio 3283-DAJ-89 del 12 de diciembre de 1989.

2. Que en la Ley No. 7141 del 26 de diciembre de 1989, se consignó en el Título 110-Programa 195, una transferencia al IICA por la suma de ¢1.900.000 (Un Millón Novecientos Mil Colones).

Acordamos:

Modificar la Cláusula Cuarta del citado Convenio, la que se leerá como a continuación se señala:

CLAUSULA CUARTA: De los recursos financieros

El monto de este Convenio es por ¢8.000.455.50 (Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Colones con Cincuenta Céntimos), de los cuales ¢3.905.000 son aportados por el IICA provenientes

de los recursos que éste asigna al proyecto "Fortalecimiento de los Mecanismos para la Implementación y Ajuste de la Política Sectorial Agropecuaria"; ¢4.095.455.50 que el MAG aportará provenientes del Presupuesto Ordinario de la República para 1989 y 1990, ¢2.000.000 y ¢1.900.000, respectivamente, que corresponden al Programa Presupuestario 110-195 y ¢195.455.50 originados en el remanente del convenio anterior, firmado el 7 de marzo de 1988. Este monto incluye un 10% que el Ministerio reconoce al IICA por concepto de costos administrativos y técnicos indirectos (CATI's). El aporte de "El Ministerio" será transferido al IICA en efectivo, en pagos mensuales de la partida correspondiente al Programa Presupuestario 110-195.

En fe de lo anterior, y estando conformes las partes, firmamos en la ciudad de San José, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa.

POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

José María Figueres Olsen
Ministro

POR EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

Martín E. Piñeiro
Director General

Por delegación:
José Antonio Holguín
Coordinador del Plan de Acción
Oficina del IICA en Costa Rica

San José, 14 MAYO 1990
APROBADO
Contraloría General de la República

Contraloría General de La República
Costa Rica

SEPSA

304

4 de abril de 1990
SEPSA-DE-038

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
05 ABR. 1990
RECIBIDO

Lic. Eduardo Zumbado Salas
Director Asesoría Jurídica
Ministerio de Agricultura
y Ganadería
S. O.

Estimado señor:

Para el trámite correspondiente ante la Contraloría General de la .... República, adjunto le remito tres originales firmados, del Addendum Nº1 al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. para el apoyo técnico y administrativo a la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables, SEPSA.

Agradeciendo su atención a la presente, le saluda,

Atentamente,

Ing. José Ezequiel García Jiménez
DIRECTOR EJECUTIVO

Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial
S E P S A
COSTA RICA

mvm.

c.c: Ing. José María Figueres O., Ministro de Agricultura y Ganadería
Archivo